

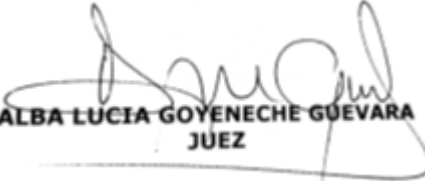


PROCESO	Divisorio
RADICACIÓN	110013103019 201900041 00

Agréguese al expediente el Despacho Comisorio Núm. 595/2022 que antecede y póngase en conocimiento de los interesados, para los fines y por el término previsto en el artículo 40 del C. de P. C. (Carpeta Amarilla Cdo. 1)

Se ordena al Auxiliar de la Justicia José Luis Delgado Arenas, que proceda a presentar copia de la caución prestada a favor del Consejo Superior de la Judicatura donde garantiza el ejercicio de sus funciones, en el término de 10 días, y a rendir informe periódico mensual al Juzgado sobre su gestión, previniéndole tener en cuenta las sanciones estatuidas en el art. 48 del C. G. del P., y demás normas concordantes.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.			
HOY	08/09/2022	SE NOTIFICA LA	PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 152</u>			
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ			
Secretaria			